



CÓRDOBA, 07 de Agosto de 2019

VISTO:

La Resolución N° 315/19 emitida por la Dirección General de Educación Superior relacionada con la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes de Nivel Superior y cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de Escuelas Normales e Institutos de Enseñanza Superior con carácter titular, todos dependientes de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos y en los Anexo II y III del mencionado instrumento legal se han deslizado errores materiales que deben ser subsanados;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

R E S U E L V E

Art. 1°- **RECTIFICAR** el primer considerando de la Resolución N° 315/19 de esta Dirección General, como a continuación se especifica:

EN DONDE DICE: “...once (11) cargos de Vicedirector de Nivel Superior...”

DEBE DECIR: “...diez (10) cargos de Vicedirector de Nivel Superior...”

Art. 2°- **RECTIFICAR** el Art. 1° b) de la Resolución N° 315/19 de esta Dirección General, como a continuación se especifica:

EN DONDE DICE: “...once (11) cargos de Vicedirector de Nivel Superior...”

DEBE DECIR: “...diez (10) cargos de Vicedirector de Nivel Superior...”

Art. 3°- **RECTIFICAR** el Art. 2° b) de la Resolución N° 315/19 de esta Dirección General, como a continuación se especifica:

EN DONDE DICE: “...once (11) cargos de Vicedirector de Nivel Superior...”

DEBE DECIR: “...diez (10) cargos de Vicedirector de Nivel Superior...”

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Art.4 °- **ANULAR** el Anexo II – N° de Orden 4- de la Resolución N° 315/19 de esta Dirección General (Inspección III/ EE0330389/ Dpto. Santa María/ Localidad Alta Gracia/ Escuela Normal Superior de Alta Gracia / Vicedirector Enseñanza Superior/ 13-115/ Agente: MORENO COLAZO, Victoria Eugenia/ D.N.I. N° 24.031.553/ carácter interino.-)

Art. 5°- **RECTIFICAR** el Anexo III – N° de Orden 7- de la Resolución N° 315/19 de esta Dirección General, como a continuación se especifica:

EN DONDE DICE: “...ANEXO III- VACANTES DE REGENTES- Inspección III/ EE0330337/ Dpto. San Justo/ Localidad San Francisco/ Colegio Superior San Martín / Denominación del cargo categoría Regente Enseñanza Superior/ Código 13-120-/Agente: JUSSEP, Luciana / D.N.I. N° 25.196.780/ carácter interino....”

DEBE DECIR: “...ANEXO III- VACANTES DE REGENTES- Inspección III/ EE0330377/ Dpto. San Justo/ Localidad San Francisco/ Colegio Superior San Martín / Denominación del cargo categoría Regente Enseñanza Superior/ Código 13-120-/Agente: JUSSEP, Luciana / D.N.I. N° 25.196.780/ carácter interino....”...”

Art.6°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° **322**




MIGUEL PROF. SANTIAGO LUCERO
Director General de Educación Superior
Ministerio de Educación